



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2023-0031

Se reconoce personería a la Dra. **DIANA MARCELA NEIRA HERNÁNDEZ**, como apoderada judicial de la llamada en garantía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

Se tiene por notificada a **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, por conducta concluyente de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso.

Por secretaría contrólense el término con que cuenta la entidad llamada en garantía para ejercer su derecho a la defensa y vencido dicho lapso regrese el proceso al despacho para resolver lo que corresponda.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(3)

DM